



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE10-LS1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE10-LS2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE7-LS1 MAYORES". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE5-LS1 EDUCACIÓN". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE5-LS2 EDUCACIÓN". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE5-LS4 EDUCACIÓN". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE1-LS3 MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 322, POR IMPORTE TOTAL DE 59.136,83.-€". APROBACIÓN.

Punto 10. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 319, POR IMPORTE TOTAL DE 34.852,99.-€". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.



FIRMANTE - FECHA



El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la inminente, finalización de las distintas líneas de subvención de concurrencia competitiva.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 16 de diciembre de 2024.**

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE10-LS1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

En relación con la tramitación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), cuyos antecedentes y datos obran en el expediente n.º 2024/41424000001.

Visto el informe emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 13 de diciembre de 2024, del siguiente tenor literal: *"En relación con la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea*



estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), de conformidad con lo previsto en la base 15.º.6 de Ejecución del Presupuesto 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/41424000001 y del informe de la Comisión de Valoración, se emite el siguiente INFORME: Primero.- La Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2024 de la Línea estratégica 10, Línea de subvención 1, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, regula el régimen de acceso a estas subvenciones, estableciéndose en 45.000,00 € el crédito destinado a tal fin.- Segundo.- Los apartados 5 y 6 de la mencionada Convocatoria enumeran la información que debían suministrar las entidades interesadas para ser beneficiarias de estas subvenciones.- La información debía presentarse en el plazo comprendido entre el 4 y el 12 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Tercero.- Durante el plazo de recepción de solicitudes para la convocatoria se recibieron doce solicitudes. Todas ellas fueron revisadas para comprobar que éstas cumplían todos los requisitos, emitiendo los oportunos requerimientos de subsanación, dando cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes entre los días 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2024.- Las solicitudes que cumplían todos los requerimientos fueron evaluadas por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria, emitiendo su informe el día 5 de diciembre de 2024. Cuarto.- La Oficina de Participación Ciudadana y Comercio, como órgano instructor, ha realizado de oficio las acciones necesarias para determinar, conocer y comprobar la información obrante en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante de subvención, y que figuran como expedientes relacionados con el expediente n.º 2024/41424000001, verificando que las que se proponen a continuación como beneficiaras, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, entre ellos, la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como la actualización de los datos de inscripción, según su propia normativa; hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo el relativo a la Hacienda municipal, que deberá verificarse antes del pago; y la suscripción de la póliza de responsabilidad civil que considera a las personas asociadas como terceros. Del resultado de dicha instrucción se obtienen las siguientes relaciones: 1) Relación de entidades interesadas que fueron requeridas para la subsanación de sus solicitudes de subvención, con indicación del resultado de dicho trámite (Anexo 1). 2) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
---	--	---



tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo 2). 3) No existen entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales.- 4) Relación de entidades desistidas de su solicitud, en el caso de no subsanar las deficiencias señaladas en el requerimiento realizado a tal efecto, y de solicitudes desestimadas por incumplimiento de los requisitos fijados en la Convocatoria, con detalle de los motivos de su incumplimiento (Anexo 3).- Considerando que los importes que figuran en la propuesta de resolución provisional no son inferiores a los señalados por las entidades solicitantes, no resultan solicitudes susceptibles de reformular.

ANEXO 1 SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
A.VV. AMIGOS DEL TORANZO	LS 1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	1,2,3,4,7,8,9,10,14,15 y 28	NO SUBSANADOS
A.VV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	LS 1	2024/210924000010	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1,2,3,4,8,13,14,16 y 17	SUBSANADOS
A.VV. CAMPOVERDE	LS 1	2024/210924000012	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	3, 6, 14,15,18,19 y 20	SUBSANADOS
A.VV. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	LS 1	2024/210924000006	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,11,14 y 15	SUBSANADOS
A.VV. LA PACHECA	LS 1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	1,3,5 y 6	SUBSANADOS
A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	LS 1	2024/210924000014	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,14 y 15	SUBSANADOS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES "UTER" DE UTRERA	LS 1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,14 y 15	NO SUBSANADOS
A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	LS 1	2024/210924000015	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL.	3,14,15,19 y 22	SUBSANADOS
A.VV. LOS METALES BDA DEL CARMEN	LS 1	2024/210924000005	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	3,7,8,9,14 y 15	SUBSANADOS
A.VV. EL JUNQUILLO	LS 1	2024/210924000007	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,6,14 y 15	SUBSANADOS
A.VV. UTRERANA DEL POLÍGONO DEL	LS 1	2024/210924000003	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE	3,14 y 15	SUBSANADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
TINTE				FUNCIONAMIENTO		
A.VV. TIERRA BLANCA	LS 1	2024/ 210924000004	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3, 14 y 15	SUBSANADOS

ANEXO 2
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNT. TOTAL					
2024/2 109240 00005	A.VV. LOS METALES BDA DEL CARMEN	G41750 142	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00 €	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/2 109240 00014	A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721 424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00 €	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%
2024/2 109240 00012	A.VV. CAMPOVERDE	G91051 433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	21	46	67	1.656,10 €	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/2 109240 00004	A.VV. TIERRA BLANCA	G91174 755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59 €	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/2 109240 00003	A.VV. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	G41519 935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12 €	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/2 109240 00006	A.VV. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293 374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50 €	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/ 210924 000007	A.VV. EL JUNQUILLO	G41957 051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67 €	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/2 109240 00015	A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G41073 172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL.	10	48	58	1.494,36 €	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/2 109240 00010	A.VV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624 924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86 €	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%

ANEXO 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
Fecha: 16/12/2024
Hora: 17:56



RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD Y SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
AVV. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
A.VV. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTOS 1 y 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)

() Incumplimiento 1:- No cumplir con el punto 1.a) del apartado 6 de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Líneas estratégicas 1 y 10. "1.- Requisitos que deberán cumplir las entidades beneficiarias para la obtención de la subvención: a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado los datos de inscripción, según su propia normativa".- Incumplimiento 2: No cumplir con la subsanación de solicitudes, identificadas mediante sistema de códigos, que fue objeto de requerimiento.*

Quinto.- Resumen del importe total otorgable para el ejercicio presupuestario 2024, y crédito presupuestario al que se imputa:

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10LS1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

Sexto.- La competencia para la concesión de estas subvenciones, conforme a lo previsto en la base 15º.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, corresponde a la Junta de Gobierno Local.- Por todo lo expuesto, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en la Convocatoria y en la base 15º.6 de Ejecución del Presupuesto 2024, teniendo en cuenta el resto de normativa reguladora de subvenciones administrativas, y la disponibilidad presupuestaria existente, es por lo que VENGO EN INFORMAR Y PROPONER para que, por la Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/4941, de 26 de julio, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes ACUERDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56



Primero.- *APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), para las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:*

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
1E104S1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNTO TOTAL					
2024/210 92400000 5	A.VV LOS METALES BDA DEL CARMEN	G4175014 2	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00€	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/210 92400001 4	A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	G4172142 4	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%
2024/210 92400001 2	A.VV. CAMPOVERDE	G9105143 3	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	21	46	67	1.656,10€	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/210 92400000 4	A.VV. TIERRA BLANCA	G9117475 5	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59€	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/210 92400000 3	A.VV. UTRERANA DEL POLIGONO DEL TINTE	G4151993 5	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12€	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/210 92400000 6	A.VV. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G4129337 4	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50€	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/210924000007	A.VV. EL JUNQUILLO	G4195705 1	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67€	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/210 92400001 5	A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G4107317 2	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL	10	48	58	1.494,36€	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/210 92400001 0	A.VV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G9162492 4	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86€	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%

Segundo.- *ACEPTAR el desistimiento de las entidades que se indican a continuación en sus solicitudes de subvención por incumplimiento del*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



requerimiento de subsanación realizado (Incumplimiento 2), así como la desestimación de las solicitudes siguientes por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria (Incumplimiento 1). RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD Y SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
AVV. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
A.VV. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTOS 1 y 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)

(*) Incumplimiento 1: No cumplir con el punto 1.a) del apartado 6 de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Líneas estratégicas 1 y 10."1.- Requisitos que deberán cumplir las entidades beneficiarias para la obtención de la subvención: a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado los datos de inscripción, según su propia normativa". Incumplimiento 2: No cumplir con la subsanación de solicitudes, identificadas mediante sistema de códigos, que fue objeto de requerimiento.

Tercero.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio. De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.- Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no

En consecuencia, y en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/4941, de 26 de julio, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56



Local, como órgano competente según la base 15º.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), para las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10LS1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO O ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL					
2024/210924000005	A.VV. LOS METALES BDA DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00 €	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/210924000014	A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00 €	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%
2024/210924000012	A.VV. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.VV.	21	46	67	1.656,10 €	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/210924000004	A.VV. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59 €	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/210924000003	A.VV. UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12 €	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/210924000006	A.VV. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50 €	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/210924000007	A.VV. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67 €	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/210924000015	A. CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL.	10	48	58	1.494,36 €	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/210924000010	A.VV. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86 €	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



Segundo.- ACEPTAR el desistimiento de las entidades que se indican a continuación en sus solicitudes de subvención por incumplimiento del requerimiento de subsanación realizado (Incumplimiento 2), así como la desestimación de las solicitudes siguientes por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria (Incumplimiento 1).

RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD Y SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
AVV. LA PACHECA	LS1	2024/210924000017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
A.VV. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/210924000009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTOS 1 y 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/210924000018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)

(*)

Incumplimiento 1:

No cumplir con el punto 1.a) del apartado 6 de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Líneas estratégicas 1 y 10.

"1.- Requisitos que deberán cumplir las entidades beneficiarias para la obtención de la subvención:

a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado los datos de inscripción, según su propia normativa".

Incumplimiento 2:

No cumplir con la subsanación de solicitudes, identificadas mediante sistema de códigos, que fue objeto de requerimiento.

Tercero.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	



formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.

Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

En el caso de que existan entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular su solicitud deberán realizarla en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Cuarto.- Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Quinto.- Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
--	---	--



de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Sexto.- Conforme a lo previsto en el apartado 23 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación y/o reformulación, el órgano instructor formulará Propuesta Parcial de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquella en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Octavo.- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.



Noveno.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.

Décimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE10-LS2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

En relación con la tramitación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 2 (Fomento de la Participación Ciudadana), cuyos antecedentes y datos obran en el expediente n.º 2024/41424000001.

Visto el informe emitido por el Técnico medio de la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio en fecha 13 de diciembre de



2024, del siguiente tenor literal: *“En relación con la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 2 (Fomento de la Participación Ciudadana), de conformidad con lo previsto en la base 15ª.6 de Ejecución del Presupuesto 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/41424000001 y del informe de la Comisión de Valoración, se emite el siguiente INFORME: Primero.- La Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2024 de la Línea estratégica 10, Línea de subvención 2, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, regula el régimen de acceso a estas subvenciones, estableciéndose en 10.700,00 € el crédito destinado a tal fin. Segundo.- Los apartados 5 y 6 de la mencionada Convocatoria enumeran la información que debían suministrar las entidades interesadas para ser beneficiarias de estas subvenciones. La información debía presentarse en el plazo comprendido entre el 4 y el 12 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Tercero.- Durante el plazo de recepción de solicitudes para la convocatoria se recibieron tres solicitudes. Todas ellas fueron revisadas para comprobar que éstas cumplían todos los requisitos, emitiendo los oportunos requerimientos de subsanación, dando cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes entre los días 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2024. Las solicitudes que cumplían todos los requerimientos fueron evaluadas por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria, emitiendo su informe el día 5 de diciembre de 2024. Cuarto.- La Oficina de Participación Ciudadana y Comercio, como órgano instructor, ha realizado de oficio las acciones necesarias para determinar, conocer y comprobar la información obrante en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante de subvención, y que figuran como expedientes relacionados con el expediente n.º 2024/41424000001, verificando que las que se proponen a continuación como beneficiarias, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, entre ellos, la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como la actualización de los datos de inscripción, según su propia normativa; hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo el relativo a la Hacienda municipal, que deberá verificarse antes del pago; y la suscripción de la póliza de responsabilidad civil que considera a las personas asociadas como terceros. Del resultado de dicha instrucción se obtienen las siguientes relaciones: 1) Relación de entidades interesadas que fueron requeridas para la subsanación de sus solicitudes de subvención, con indicación del resultado de*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
---	--	---



dicho trámite (Anexo 1). 2) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo 2). 3) No existen entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales. 4) Relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular la solicitud, cuando el importe propuesto en la resolución provisional sea inferior al señalado en su solicitud. En este caso, la entidad podrá ajustar los compromisos y las condiciones a la subvención otorgable, siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la Convocatoria y el porcentaje de aportación al proyecto (Anexo 3).

ANEXO 1 SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
A. VV. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIAL UTRERA"	LS 2	2024/210924000013	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	2,4,23,24 y 26	SUBSANADOS
CLUB DE MOTOCICLISMO LOS APRETAOS DE UTRERA	LS 2	2024/210924000011	G56753544	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MOTEROS EN UTRERA	3,4,7,11,19,27,29,30 y 31	SUBSANADOS
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	LS 2	2024/210924000008	G91144675	NUESTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA	3 y 7	SUBSANADOS

ANEXO 2 RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTAJ. TOTAL					
2024/210924000011	CLUB DE MOTOCICLISMO LOS APRETAOS DE UTRERA	G56753544	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MOTEROS EN UTRERA	21	32,45	53,45	3.900,00€	2.000,00€	2.000,00€	1.900,00€	51,28%
2024/210924000008	ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	G91144675	NUESTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA	21	31,80	52,80	5.300,00€	4.770,00€	3.555,44€	1.744,56€	67,08%
2024/210924000013	A. VV. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIAL UTRERA"	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	21	31,65	52,65	4.000,00€	4.000,00€	3.545,34€	454,66€	88,63%

ANEXO 3 RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
A.VV. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIAL UTRERA"	LS 2	2024/210924000013	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	LS 2	2024/210924000008	G91144675	NUSTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA

Quinto.- Resumen del importe total otorgable para el ejercicio presupuestario 2024, y crédito presupuestario al que se imputa:

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10LS2	Participación Ciudadana	43 9240 48999	9.100,78 €

Sexto.- La competencia para la concesión de estas subvenciones, conforme a lo previsto en la base 15°.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, corresponde a la Junta de Gobierno Local. Por todo lo expuesto, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en la Convocatoria y en la base 15°.6 de Ejecución del Presupuesto 2024, teniendo en cuenta el resto de normativa reguladora de subvenciones administrativas, y la disponibilidad presupuestaria existente, es por lo que VENGO EN INFORMAR Y PROPONER para que, por la Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/4941, de 26 de julio, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes ACUERDOS: Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 2 (Fomento de la Participación Ciudadana), para las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10LS2	Participación Ciudadana	43 9240 48999	9.100,78 €

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTO AC. TOTAL					
2024/210924000011	CLUB DE MOTOCICLISTISMO LOS APRETAOS DE UTRERA	G.56753544	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MOTEROS EN UTRERA	21	32,45	53,45	3.900,00€	2.000,00€	2.000,00€	1.900,00€	51,28%



FIRMANTE - FECHA



2024/21 0924000 008	ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	G91144675	NUESTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA	21	31,80	52,80	5.300,00€	4.770,00€	3.555,44€	1.744,56€	67,08%
2024/21 0924000 013	A.V. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIAL UTRERA"	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	21	31,65	52,65	4.000,00€	4.000,00€	3.545,34€	454,66€	88,63%

Segundo.- APROBAR la relación siguiente de entidades susceptibles de reformular:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
A.V. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIAL UTRERA"	LS 2	2024/210924000013	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	LS 2	2024/210924000008	G91144675	NUESTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA

Tercero.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio. De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.- Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no

En consecuencia, y en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/4941, de 26 de julio, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente según la base 15º.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 2 (Fomento de la Participación Ciudadana), para las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la



cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
IE10LS2	Participación Ciudadana	43 9240 48999	9.100,78 €

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTO AC. TOTAL					
2024/2109240001011	CLUB DE MOTOCICLISTAS LOS APRETAOS DE UTRERA	G56753544	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MOTEROS EN UTRERA	21	32,45	53,45	3.900,00€	2.000,00€	2.000,00€	1.900,00€	51,28%
2024/210924000008	ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	G91144675	NUESTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA	21	31,80	52,80	5.300,00€	4.770,00€	3.555,44€	1.744,56€	67,08%
2024/210924000013	A.V.V. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIALES AL UTRERA"	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA	21	31,65	52,65	4.000,00€	4.000,00€	3.545,34€	454,66€	88,63%

Segundo.- APROBAR la relación siguiente de entidades susceptibles de reformular:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPT.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
A.V.V. Y PROPIETARIOS "RESIDENCIALES AL UTRERA"	LS 2	2024/210924000013	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN LAS RELACIONES Y CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO DE UTRERA	LS 2	2024/210924000008	G91144675	NUESTRAS FIESTAS LAS CELEBRAMOS CON MÚSICA

Tercero.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

En el caso de que existan entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular su solicitud deberán realizarla en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Cuarto.- Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Quinto.- Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
---	--	---



Sexto.- Conforme a lo previsto en el apartado 23 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación y/o reformulación, el órgano instructor formulará Propuesta Parcial de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP. Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquella en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Octavo.- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

Noveno.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.

Décimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
---	--	---



CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE7-LS1 MAYORES”. RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS , RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ANUAL DE LA LE7 DE MAYORES SUBLÍNEA LS1.

Vista acta de fecha 11 de diciembre de 2024 de constitución de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 para las Líneas: LE7.LS1, según lo establecido en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Línea Estratégica 7 de Mayores LS1 del ejercicio 2024 vinculadas al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2024.

Visto informe de evaluación de solicitudes de subvenciones de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la Línea estratégica 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
Fecha: 16/12/2024
Hora: 17:56



(Mayores), Línea de subvención 1 (Subvención para Asociaciones Mayores Ocupación Tiempo Libre) de fecha 11 de diciembre de 2024. Visto informe propuesta de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia M.º Mercedes Mena Gálvez de fecha 13 de diciembre de 2024 que dice literalmente: *“En cumplimiento de lo dispuesto en la “Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 7, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 2024, y en la Base 15 apartado 6º de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/212124000001 y del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 11 de diciembre de 2024, resultado de la evaluación de solicitudes efectuadas en relación con la Línea estratégica 7 (Mayores), Línea de Subvención 1 (Subvención para Asociaciones Mayores Ocupación Tiempo Libre), se emite el siguiente INFORME:*

Primero.- El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la concesión de subvenciones indicada se ha desarrollado entre los días 6 y 14 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Finalizado dicho plazo, desde la Oficina de Educación y Mayores se han realizado de oficio las acciones oportunas para determinar, conocer y comprobar los datos, en virtud de los cuales se ha efectuado una evaluación de las solicitudes, publicada en el Tablón de Anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, que da cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes de la Línea estratégica 7 (Mayores), Línea de subvención 1, por un plazo de diez días naturales, comprendido entre los días 30 de noviembre y 9 de diciembre de 2024.

Tercero.- Finalizado el plazo anterior, por la Comisión de Valoración constituida para la valoración de solicitudes de subvenciones, se emite en fecha 11 de diciembre de 2024 el Informe de evaluación de solicitudes de subvención de la línea LE7-LS1 de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria. Asimismo, se hace constar que de la información que obra en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante, se desprende que las entidades beneficiarias de subvenciones que se proponen cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, resultando las siguientes relaciones:

1) Relación de entidades interesadas que fueron requeridas para la subsanación de sus solicitudes de subvención, con indicación del resultado de dicho trámite (Anexo 1).

En este punto se informa que las entidades que no hayan subsanado deben considerarse como desistidas de su solicitud tal y como se reflejaba en el



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
---	--	---



requerimiento realizado a cada una de las citadas entidades en el que se disponía : " En caso de no presentar la documentación requerida se les tendrá por desistido de su solicitud , previa resolución realizada al efecto. "

A las entidades incluidas en el Anexo I, se les debe dar un plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
Amigos del CEPER Hermanos Machado	LE7. LS1	2024/21212400004	G10778389	"Actividades formativas para mayores"	9, 10, 11, 12 Y 13	SUBSANADOS
Atención temprana y educación especial Girasol	LE7. LS1	2024/21212400003	G70997010	"Bibliotecas vivas"	5, 11 Y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano	LE7. LS1	2024/21212400002	G41971672	"Desconecta y libera tu mente"	8, 9, 10, 11, 12 Y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 8, 9, 10, 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)

2) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo II).

En este punto se informa que no existen entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales.

Asimismo se informa que dichas entidades en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de la resolución provisional , deberán comunicar la aceptación de la subvención al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello.

ANEXO II RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/21212400004	Amigos del CEPER Hermanos Machado	G10778389	"Actividades formativas para mayores"	23	64	87	5.000€	3.500€	1.500€	1.500€



Cuarto.- Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia y de alegaciones, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La denegación de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.

4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

Sexto.- Vista base 15 apartado 7º de las bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de utrera 2024 que dispone que: "De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las delegaciones realizadas en este Ayuntamiento, el órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, en los casos de concurrencia", el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en informar y proponer que se formule la siguiente propuesta de resolución provisional a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento :

Primero.- Considerar desistidas provisionalmente las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
----------------------	-------	------------	--------	-----------------------	---------------------	-------------------------------



FIRMANTE - FECHA



Atención temprana y educación especial Girasol	IE7. IS1	2024/21212400003	G70997010	"Bibliotecas vivas"	5, 11 Y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano	IE7. IS1	2024/21212400002	G41971672	"Desconecta y libera tu mente"	8, 9, 10, 11, 12 Y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 8, 9, 10, 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)

Segundo.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo II de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo II deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO II
LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/212124000004	Amigos del CEPER Hermanos Machado	G10778389	"Actividades formativas para mayores"	23	64	87	5.000€	3.500€	1.500€	1.500€

Tercero.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Cuarto.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Técnica de Administración General del Área de Presidencia. Fdo: M.ª Mercedes Mena Gálvez."

Por medio del presente vengo en Proponer:

PRIMERO.- Considerar desistidas provisionalmente las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos



presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
Atención temprana y educación especial Girasol	IE7. LS1	2024/21212400003	G70997010	"Bibliotecas vivas"	5, 11 Y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Hogar del Pensionista San Miguel de Trajano	IE7. LS1	2024/21212400002	G41971672	"Desconecta y libera tu mente"	8, 9, 10, 11, 12 Y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 8, 9, 10, 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)

SEGUNDO.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo II de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo II deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO II LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/21212400004	Amigos del CEPER Hermanos Machado	G10778389	"Actividades formativas para mayores"	23	64	87	5.000€	3.500€	1.500€	1.500€

TERCERO.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de



la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

CUARTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales , Educación y Mayores. Fdo: Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE5-LS1 EDUCACIÓN". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS , RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ANUAL DE LA LE5 DE EDUCACIÓN SUBLÍNEA LS2.

Vista acta de fecha 11 de diciembre de 2024 de constitución de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 para las Líneas: LE5.LS1, LE5.LS2 y LE5.LS4, según lo establecido en la Convocatoria de la concesión de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
Fecha: 16/12/2024
Hora: 17:56



subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Línea Estratégica 5 de Educación, LS1, LS2 y LS4 del ejercicio 2024 vinculadas al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

Visto informe de evaluación de solicitudes de subvenciones de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 2 (Subvención para Asociaciones Promoción de Proyectos Educativos) de fecha 11 de diciembre de 2024.

Visto informe propuesta de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia M.º Mercedes Mena Gálvez de fecha 13 de diciembre de 2024 que dice literalmente: *"En cumplimiento de lo dispuesto en la "Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, y en la Base 15 apartado 6º de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/210524000001 y del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 11 de diciembre de 2024, resultado de la evaluación de solicitudes efectuadas en relación con la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de Subvención 2 (Subvención para Asociaciones Promoción de Proyectos Educativo), se emite el siguiente INFORME:*

Primero.- El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la concesión de subvenciones indicada se ha desarrollado entre los días 5 y 13 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Finalizado dicho plazo, desde la Oficina de Educación y Mayores se han realizado de oficio las acciones oportunas para determinar, conocer y comprobar los datos, en virtud de los cuales se ha efectuado una evaluación de las solicitudes, publicada en el Tablón de Anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, que da cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes de la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 2, por un plazo de diez días naturales, comprendido entre los días 30 de noviembre y 9 de diciembre de 2024.

Tercero.- Finalizado el plazo anterior, por la Comisión de Valoración constituida para la valoración de solicitudes de subvenciones, se emite en fecha 11 de diciembre de 2024 el Informe de evaluación de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
---	--	---



solicitudes de subvención de la línea LE5-LS2 de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria. Asimismo, se hace constar que de la información que obra en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante, se desprende que las entidades beneficiarias de subvenciones que se proponen cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, resultando las siguientes relaciones:

1) Relación de entidades interesadas que fueron requeridas para la subsanación de sus solicitudes de subvención, con indicación del resultado de dicho trámite (Anexo 1).

En este punto se informa que las entidades que no hayan subsanado deben considerarse como desistidas de su solicitud tal y como se reflejaba en el requerimiento realizado a cada una de las citadas entidades en el que se disponía: "En caso de no presentar la documentación requerida se les tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución realizada al efecto."

A las entidades incluidas en el Anexo 1, se les debe dar un plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO 1 SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
Asociación de Padres de Niños Acéptalos	LE5. LS2	2024/210624000006	G41778069	"Reeducación Pedagógica"	6	SUBSANADOS
AMPA El Arrecife	LE5. LS2	2024/210624000003	G41464165	"Una Logopeda Para Tod@s"	9, 10, 11, 12 y 13	SUBSANADOS
Asociación de Padres de Alumno Jose Antonio Fernández, La Fontanilla.	LE5. LS2	2024/210624000008	G41836388	"Fomento a la lectura. Expresarte"	6, 11, 12 y 13	SUBSANADOS
AMPA Amigos del C.P. Maestro Juan Antonio Velasco de Utrera.	LE5. LS2	2024/210624000002	G41480914	"Avancemos"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Asociación Mujeres de Santiago El Mayor	LE5. LS2	2024/210624000004	G91147108	"Creciendo Juntos. Un paso firme hacia el futuro".	6, 11, 12 y 13	SUBSANADOS
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	LE5. LS2	2024/210624000007	G41400672	"Centros de Armonía "	6, 11, 12 y 13	SUBSANADOS
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	LE5. LS2	2024/210624000001	G41833039	"Aula PT/AL"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	SUBSANADOS
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	LE5. LS2	2024/210624000009	G41486093	"Fortaleciendo Habilidades"	6, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO CON EL N.º 6 EN EL REQUERIMIENTO)
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	LE5. LS2	2024/210624000005	G41504747	"Unidos por el Cambio"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS)

Página 30 de 77

CSV: 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
Fecha: 16/12/2024
Hora: 17:56



						IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6,9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. LS2	2024/210624000011	G41820929	"Avanza"	6, 8, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6,8,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS2	2024/210624000013	G91913475	"Avanzamos Juntos"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Asociación TDAH Utrera	IE5. LS2	2024/210624000010	G90140369	"Colaboración con los centros escolares y reeducación psicopedagógica"	6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	SUBSANADOS
Centros Educación Infantil Autorizados de Utrera	IE5. LS2	2024/210624000012	G56200041	"Por una educación de calidad 0-3 años"	6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)

2) Relación de entidades cuyas solicitudes de subvención han sido desestimadas provisionalmente por incumplimientos de los requisitos exigidos en la Convocatoria, con detalle de los motivos de su incumplimiento (Anexo III). En este punto se informa que el motivo de la desestimación de las solicitudes de las entidades que figuran en el Anexo 3, es el mismo y consiste en no cumplir con el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS2 que literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa." Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP n.º 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.



FIRMANTE - FECHA



4. el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencia no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. LS2	2024/210624000007	G41400672	"Centros de Armonía "	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. LS2	2024/210624000001	G41833039	"Aula PT/AL"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	IE5. LS2	2024/210624000005	G41504747	"Unidos por el Cambio"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS2	2024/210624000009	G41486093	"Fortaleciendo Habilidades"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. LS2	2024/210624000011	G41820929	"Avanza"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS2	2024/210624000013	G91913475	"Avanzamos Juntos"	INCUMPLIMIENTO 1
Centros Educación Infantil Autorizados de Utrera	IE5. LS2	2024/210624000012	G56200041	"Por una educación de calidad 0-3 años"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife CEIP Coca de la Piñera	IE5. LS2	2024/210624000003	G41464165	"Una logopeda para tod@s"	INCUMPLIMIENTO 1

A las entidades cuya solicitud se considere denegada provisionalmente deberá otorgárseles un plazo de diez días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

3) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por con la puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo III).

En este punto se informa que no existen entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales.

Asimismo se informa que dichas entidades en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de la resolución provisional, deberán comunicar la aceptación de la subvención al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello.

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES



EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINAUIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/210624000006	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS	G41778069	REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA	30	67	97	8.000	6.400€	6.400€	1.600€
2024/210624000008	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	FOMENTO A LA LECTURA EXPRESARTE	21	65	86	2.250€	2.250€	2.250€	0€
2024/210624000004	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CRECIENDO JUNTOS UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO	30	66	96	9.000€	8.100€	7.662,80€	900€
2024/210624000010	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA	G90140369	COLABORACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES Y REEDUCACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	25	67	92	7.175€	5.740€	5.740€	1.435€

Cuarto.- Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia y de alegaciones, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La denegación de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.

4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

Sexto.- Vista base 15 apartado 7º de las bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de utrera 2024 que dispone que: "De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las delegaciones realizadas en este Ayuntamiento, el órgano



competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, en los casos de concurrencia”, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en informar y proponer que se formule la siguiente propuesta de resolución provisional a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento :

Primero.- Considerar desistidas provisionalmente las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA Amigos del C.P. Maestro Juan Antonio Velasco de Utrera.	IE5. LS2	2024/210624000002	G41480914	"Avancemos"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS2	2024/210624000009	G41486093	"Fortaleciendo Habilidades"	6, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO CON EL N.º 6 EN EL REQUERIMIENTO)
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	IE5. LS2	2024/210624000005	G41504747	"Unidos por el Cambio"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. LS2	2024/210624000011	G41820929	"Avanza"	6, 8, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 8, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS2	2024/210624000013	G91913475	"Avanzamos Juntos"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Centros Educación Infantil Autorizados de Utrera	IE5. LS2	2024/210624000012	G56200041	"Por una educación de calidad 0-3 años"	6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)

Segundo.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS2 que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa." Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes. 4.el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencias no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. IS2	2024/210624000007	G41400672	"Centros de Armonía "	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. IS2	2024/210624000001	G41833039	"Aula PT/AL"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	IE5. IS2	2024/210624000005	G41504747	"Unidos por el Cambio"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. IS2	2024/210624000009	G41486093	"Fortaleciendo Habilidades"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. IS2	2024/210624000011	G41820929	"Avanza"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. IS2	2024/210624000013	G91913475	"Avanzamos Juntos"	INCUMPLIMIENTO 1
Centros Educación Infantil Autorizados de Utrera	IE5. IS2	2024/210624000012	G56200041	"Por una educación de calidad 0-3 años"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife CEIP Coca de la Piñera	IE5. IS2	2024/210624000003	G41464165	"Una logopeda para tod@s"	INCUMPLIMIENTO 1



FIRMANTE - FECHA



Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

Tercero: Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo I deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/210624000006	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS	G41778069	REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA	30	67	97	8.000	6.400€	6.400€	1.600€
2024/210624000010	ASOCIACIÓN TDHA UTRERA	G90140369	COLABORACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES Y REEDUCACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	25	67	92	7.175€	5.740€	5.740€	1.435€
2024/210624000004	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CRECIENDO JUNTOS UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO	30	66	96	9.000€	8.100€	7.662,80€	900€
2024/210624000008	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	FOMENTO A LA LECTURA EXPRESARTE	21	65	86	2.250€	2.250€	2.250€	0€

Cuarto.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Quinto.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Sexto.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.



En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Técnica de Administración General del Área de Presidencia. Fdo : M.º Mercedes Mena Gálvez.”

Por medio del presente vengo en Proponer:

PRIMERO.- Considerar desistidas provisionalmente las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA Amigos del C.P. Maestro Juan Antonio Velasco de Utrera.	IE5. LS2	2024/210624000002	G41480914	"Avancemos"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS2	2024/210624000009	G41486093	"Fortaleciendo Habilidades"	6, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO CON EL N.º 6 EN EL REQUERIMIENTO)
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	IE5. LS2	2024/210624000005	G41504747	"Unidos por el Cambio"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. LS2	2024/210624000011	G41820929	"Avanza"	6, 8, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 8, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS2	2024/210624000013	G91913475	"Avanzamos Juntos"	6, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 9, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
Centros Educación Infantil Autorizados de Utrera	IE5. LS2	2024/210624000012	G56200041	"Por una educación de calidad 0-3 años"	6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 6, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)

SEGUNDO.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56



la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS2 que literalmente dice: *“En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa.”*

Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que *“ 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.*

4. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencia no recibirá subvención en el artículo 9.”

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. LS2	2024/210624000007	G41400672	"Centros de Armonía"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. LS2	2024/210624000001	G41833039	"Aula PT/AL"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	IE5. LS2	2024/210624000005	G41504747	"Unidos por el Cambio"	INCUMPLIMIENTO 1



ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS2	2024/210624000009	G41486093	"Fortaleciendo Habilidades"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. LS2	2024/210624000011	G41820929	"Avanza"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS2	2024/210624000013	G91913475	"Avanzamos Juntos"	INCUMPLIMIENTO 1
Centros Educación Infantil Autorizados de Utrera	IE5. LS2	2024/210624000012	G56200041	"Por una educación de calidad 0-3 años"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife CEIP Coca de la Piñera	IE5. LS2	2024/210624000003	G41464165	"Una logopeda para tod@s"	INCUMPLIMIENTO 1

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

TERCERO: Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo I deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/210624000006	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS ACÉPTALOS	G41778069	REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA	30	67	97	8.000	6.400€	6.400€	1.600€
2024/210624000010	ASOCIACIÓN TDHA UTRERA	G90140369	COLABORACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES Y REEDUCACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	25	67	92	7.175€	5.740€	5.740€	1.435€
2024/210624000004	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CRECIENDO JUNTOS UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO	30	66	96	9.000€	8.100€	7.662,80€	900€
2024/210624000008	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE	G41836388	FOMENTO A LA LECTURA EXPRESARTE	21	65	86	2.250€	2.250€	2.250€	0€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA									
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CUARTO.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales , Educación y Mayores. Fdo: Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE5-LS2 EDUCACIÓN". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS , RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ANUAL DE LA LE5 DE EDUCACIÓN SUBLÍNEA LS1.

Vista acta de fecha 11 de diciembre de 2024 de constitución de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de la concesión de



FIRMANTE - FECHA



subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 para las líneas: LE5.LS1, LE5.LS2 y LE5.LS4, según lo establecido en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Línea Estratégica 5 de Educación, LS1, LS2 y LS4 del ejercicio 2024 vinculadas al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

Visto informe de evaluación de solicitudes de subvenciones de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 1 (Subvención para AMPAS Promoción de Proyectos Educativos) de fecha 11 de diciembre de 2024.

Visto informe propuesta de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia M.ª Mercedes Mena Gálvez de fecha 13 de diciembre de 2024 que dice literalmente: *“En cumplimiento de lo dispuesto en la “Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, y en la Base 15 apartado 6º de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/210524000001 y del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 11 de diciembre de 2024, resultado de la evaluación de solicitudes efectuadas en relación con la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 1 (AMPAS Promoción Proyectos Educativos), se emite el siguiente INFORME:*

Primero.- El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la concesión de subvenciones indicada se ha desarrollado entre los días 5 y 13 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Finalizado dicho plazo, desde la Oficina de Educación y Mayores se han realizado de oficio las acciones oportunas para determinar, conocer y comprobar los datos, en virtud de los cuales se ha efectuado una evaluación de las solicitudes, publicada en el Tablón de Anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, que da cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes de la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 1, por un plazo de diez días naturales, comprendido entre los días 30 de noviembre y 9 de diciembre de 2024.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19</p>	<p>DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56</p>
---	--	---



Tercero.- Finalizado el plazo anterior, por la Comisión de Valoración constituida para la valoración de solicitudes de subvenciones, se emite en fecha 11 de diciembre de 2024 el Informe de evaluación de solicitudes de subvención de la línea LS5-LS1 de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria. Asimismo, se hace constar que de la información que obra en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante, se desprende que las entidades beneficiarias de subvenciones que se proponen cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, resultando las siguientes relaciones:

1) Relación de entidades interesadas que fueron requeridas para la subsanación de sus solicitudes de subvención, con indicación del resultado de dicho trámite (Anexo I).

En este punto se informa que las entidades que no hayan subsanado deben considerarse como desistidas de su solicitud tal y como se reflejaba en el requerimiento realizado a cada una de las citadas entidades en el que se disponía : " En caso de no presentar la documentación requerida se les tendrá por desistido de su solicitud , previa resolución realizada al efecto. "

A las entidades incluidas en el Anexo I, se les debe dar un plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA MAESTRO SALAZAR	IE5. LS1	2024/210524000021	G41466848	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES AMPA CONSERVATORIO	9,10,11, 12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA COMPRENSIÓN	IE5. LS1	2024/210524000020	G41457110	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES SALESIANOS	11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA LAS CARACOLAS	IE5. LS1	2024/210524000019	G41820929	AULA VERDE ABIERTA	11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA LAS TORRES	IE5. LS1	2024/210524000018	G91913475	SEMBRANDO VIDA, CULTIVANDO LA IMAGINACIÓN Y LA INFORMACIÓN	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA GUADALQUIVIR	IE5. LS1	2024/210524000017	G41923210.	ACTIVIDADES ESCUELAS COEDUCATIVA	9,10,11, 12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA	IE5. LS1	2024/210524000016	G90227737	VISITA AL MUSEO DE LA MIEL	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
						DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS "LA CAMPIÑA (FUAMPA)	IE5. LS1	2024/210524000015	G41297110	PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO COMUNIDAD EDUCATIVA	1, 13	SUBSANADOS
AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	IE5. LS1	2024/210524000014	G41577511	DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO CON EL N.º 11 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SALESIANAS COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	IE5. LS1	2024/210524000013	G41467622	FIESTAS TRADICIONALES/PATIOS INCLUSIVOS	5, 12, 13	SUBSANADOS
AMPA EL PUNTO DEL IES RUIZ GIJÓN	IE5. LS1	2024/210524000012	G41400672	FERIA DE LAS CIENCIAS Y REVISTA ESCOLAR	11, 12, 13	SUBSANADOS
AMPA LAS VEREDILLAS	IE5. LS1	2024/210524000011	G41486093	CONVIVENCIA ENTRE TODOS	11, 12, 13	SUBSANADOS
AMPA ANA MARÍA JANIER	IE5. LS1	2024/210524000010	G41412909	BIBLIOVIVAVOZ	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ	IE5. LS1	2024/210524000009	G41836388	RECREOS SALUDABLES	11, 12, 13	SUBSANADOS
AMPA VIRGEN DEL LORETO	IE5. LS1	2024/210524000008	G41504747	ENTORNOS DE APRENDIZAJE	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SEÑO RAFI ROJANO	IE5. LS1	2024/210524000007	G41662156	VIDA A LOS LIBROS 4º PARTE	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SUERTE LOZANA	IE5. LS1	2024/210524000006	G41966953	ANIMACIÓN, FOLKLORE Y LOGOPEDIA	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA HERMANOS QUINTERO	IE5. LS1	2024/210524000005	G41592031	TEATRO, VOZ Y CONCILIACIÓN VIII	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA EL ARRECIFE	IE5. LS1	2024/210524000004	G41464165	COCA DE LA PIÑERA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE	9,10,11,12,13	SUBSANADOS
AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	IE5. LS1	2024/210524000003	G41480914	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SAN FRANCISCO CEIP RODRIGO CARO	IE5. LS1	2024/210524000002	G41833039	AULA TALLER	9, 10, 11, 12, 13	SUBSANADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



2) Relación de entidades cuyas solicitudes de subvención han sido desestimadas provisionalmente por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, con detalle de los motivos de su incumplimiento (Anexo II).

En este punto se informa que el motivo de la desestimación de las solicitudes de las entidades que figuran en el Anexo II, es el mismo y consiste en no cumplir con el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS2 que literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa."

Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.

4. el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencia no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. LS1	2024/210524000012	G41400672	"Feria de las Ciencias y Revista Escolar"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. LS1	2024/210524000002	G41833039	"Aula Taller"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	IE5. LS1	2024/210524000008	G41504747	"Entornos de aprendizaje"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumnos Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS1	2024/210524000011	G41486093	"Convivencia entre todos"	INCUMPLIMIENTO 1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. LS1	2024/210524000019	G41820929	"Aula Verde Abierta"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS1	2024/210524000018	G91913475	"Sembrando vida, cultivando la imaginación y la información"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Comprensión	IE5. LS1	2024/210524000020	G41457110	"Actividades de Convivencia y educación en valores Salesianos"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Guadalquivir	IE5. LS1	2024/210524000017	G41923210	"Actividades Escuelas Coeducativas"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Federación utrerana de AMPAS "La Campiña" FUAMPA	IE5. LS1	2024/210524000015	G41297110	"Promoción, asesoramiento y formación del voluntariado Comunidad Educativa"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Consolación de Utrera del IES Virgen de Consolación	IE5. LS1	2024/210524000014	G41577511	"Dinamización de la comunidad educativa"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Hermanos Quintero	IE5. LS1	2024/210524000005	G41592031	"Teatro, voz y conciliación VIII"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife	IE5. LS1	2024/210524000004	G41464165	"Coca de la Piñera Comunidad de Aprendizaje"	INCUMPLIMIENTO 1

A las entidades cuya solicitud se considere denegada provisionalmente deberá otorgárseles un plazo de diez días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

3) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de *beneficiarias provisionales*, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo III).

En este punto se informa que no existen entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales.

Asimismo se informa que dichas entidades en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de la resolución provisional, deberán comunicar la aceptación de la subvención al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello.

ANEXO III RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/210524000009	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	"RECREOS SALUDABLES"	21	64	85	4.500€	4.500€	4.500€	0€
2024/	AMPA SALESIANAS	G41467622	"FIESTAS"	21	61	82	1.953,96€	1.563,17€	1.563,1	390,79€



21052 40000 13	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	TRADICION ALES / PATIOS INCLUSIVO S*						7€	
----------------------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	----	--

Cuarto.- Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia y de alegaciones, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.

3) La denegación de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.

4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

Sexto.- Vista base 15 apartado 7º de las bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de utrera 2024 que dispone que: "De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las delegaciones realizadas en este Ayuntamiento, el órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, en los casos de concurrencia", el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en informar y proponer que se formule la siguiente propuesta de resolución provisional a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Primero.- Considerar desistidas provisionalmente las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I



*RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO
SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA MAESTRO SALAZAR	IE5. LS1	2024/210524000021	G41466848	ACTIVIDADES EXTRAESCOLIARES AMPA CONSERVATORIO	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA COMPRENSIÓN	IE5. LS1	2024/210524000020	G41457110	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES SALESIANOS	11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA LAS CARACOLAS	IE5. LS1	2024/210524000019	G41820929	AULA VERDE ABIERTA	11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA LAS TORRES	IE5. LS1	2024/210524000018	G91913475	SEMBRANDO VIDA, CULTIVANDO LA IMAGINACIÓN Y LA INFORMACIÓN	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA GUADALQUIVIR	IE5. LS1	2024/210524000017	G41923210.	ACTIVIDADES ESCUELAS COEDUCATIVA	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA	IE5. LS1	2024/210524000016	G90227737	VISITA AL MUSEO DE LA MIEL	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	IE5. LS1	2024/210524000014	G41577511	DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO CON EL N.º 11 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA ANA MARÍA JANER	IE5. LS1	2024/210524000010	G41412909	BIBLIOVIVAVOZ	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA VIRGEN DEL LORETO	IE5. LS1	2024/210524000008	G41504747	ENTORNOS DE APRENDIZAJE	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SEÑO RAFI ROJANO	IE5. LS1	2024/210524000007	G41662156	VIDA A LOS LIBROS 4º PARTE	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SUERTE LOZANA	IE5. LS1	2024/210524000006	G41966953	ANIMACIÓN, FOLKLORE Y LOGOPEDIA	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA HERMANOS QUINTERO	IE5. LS1	2024/210524000005	G41592031	TEATRO, VOZ Y CONCILIACIÓN VIII	5, 9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5, 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	IE5. LS1	2024/21052400003	G41480914	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)

Segundo.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS2 que literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa." Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes. 4.el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencias no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. LS1	2024/210524000012	G41400672	*Feria de las Ciencias y Revista Escolar*	INCUMPLIMIENTO 1



AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	LE5. LS1	2024/210524000002	G41833039	"Aula Taller"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	LE5. LS1	2024/210524000008	G41504747	"Entornos de aprendizaje"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	LE5. LS1	2024/210524000011	G41486093	"Convivencia entre todos"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	LE5. LS1	2024/210524000019	G41820929	"Aula Verde Abierta"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	LE5. LS1	2024/210524000018	G91913475	"Sembrando vida, cultivando la imaginación y la información"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Comprensión	LE5. LS1	2024/210524000020	G41457110	"Actividades de Convivencia y educación en valores Salesianos"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Guadalquivir	LE5. LS1	2024/210524000017	G41923210	"Actividades Escuelas Coeducativas"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Federación utrerana de AMPAS "La Campiña" FUAMPA	LE5. LS1	2024/210524000015	G41297110	"Promoción, asesoramiento y formación del voluntariado Comunidad Educativa"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Consolación de Utrera del IES Virgen de Consolación	LE5. LS1	2024/210524000014	G41577511	"Dinamización de la comunidad educativa"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Hermanos Quintero	LE5. LS1	2024/210524000005	G41592031	"Teatro, voz y conciliación VIII"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife	LE5. LS1	2024/210524000004	G41464165	"Coca de la Piñera Comunidad de Aprendizaje"	INCUMPLIMIENTO 1

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

Tercero.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo I deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDI	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
--------	---------	--------	-----------	------------	------------------	--------------------	-------------------	--------------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



ENTE				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024 /210 5240 0000 9	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	"RECREOS SALUDABLES"	21	64	85	4.500€	4.500€	4.500€	0€
2024 /210 5240 0001 3	AMPA SALESIANAS COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	G41467622	"FIESTAS TRADICIONALES / PATIOS INCLUSIVOS"	21	61	82	1.953,96€	1.563,17€	1.563,17€	390,79€

Cuarto.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Quinto.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Sexto.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Técnica de Administración General del Área de Presidencia. Fdo : M.ª Mercedes Mena Gálvez."

Por medio del presente vengo en Proponer:

PRIMERO.- Considerar desistidas provisionalmente las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA MAESTRO SALAZAR	IE5. IS1	2024/210524000021	G41466848	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES AMPA CONSERVATORIO	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA COMPRENSIÓN	IE5. IS1	2024/210524000020	G41457110	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES SALESIANOS	11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA LAS CARACOLAS	IE5. IS1	2024/210524000019	G41820929	AULA VERDE ABIERTA	11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA LAS TORRES	IE5. IS1	2024/210524000018	G91913475	SEMBRANDO VIDA, CULTIVANDO LA IMAGINACIÓN Y LA INFORMACIÓN	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA GUADALQUIVIR	IE5. IS1	2024/210524000017	G41923210.	ACTIVIDADES ESCUELAS COEDUCATIVA	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA	IE5. IS1	2024/210524000016	G90227737	VISITA AL MUSEO DE LA MIEL	5,9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 11 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	IE5. IS1	2024/210524000014	G41577511	DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO CON EL N.º 11 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA ANA MARÍA JANER	IE5. IS1	2024/210524000010	G41412909	BIBLIOVIVOZ	5,9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5,9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA VIRGEN DEL LORETO	IE5. IS1	2024/210524000008	G41504747	ENTORNOS DE APRENDIZAJE	5,9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5,9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SEÑO RAFI ROJANO	IE5. IS1	2024/210524000007	G41662156	VIDA A LOS LIBROS 4ª PARTE	5,9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5,9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA SUERTE LOZANA	IE5. IS1	2024/210524000006	G41966953	ANIMACIÓN, FOLKLORE Y LOGOPEDIA	5,9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5,9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA HERMANOS QUINTERO	IE5. IS1	2024/210524000005	G41592031	TEATRO, VOZ Y CONCILIACIÓN VIII	5,9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 5,9,10,11,12 Y 13 EN EL REQUERIMIENTO)
AMPA AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	IE5. IS1	2024/210524000003	G41480914	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	9,10,11,12,13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9,10,11,12 Y 13 EN EL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN (REQUERIMIENTO)

SEGUNDO.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS2 que literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa."

Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.

4 . El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencias no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA



FIRMANTE - FECHA



ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. LS1	2024/210524000012	G41400672	"Feria de las Ciencias y Revista Escolar"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. LS1	2024/210524000002	G41833039	"Aula Taller"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Virgen de Loreto	IE5. LS1	2024/210524000008	G41504747	"Entornos de aprendizaje"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS1	2024/210524000011	G41486093	"Convivencia entre todos"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Caracolas-CEIP Al-Andalus	IE5. LS1	2024/210524000019	G41820929	"Aula Verde Abierta"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS1	2024/210524000018	G91913475	"Sembrando vida, cultivando la imaginación y la información"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Comprensión	IE5. LS1	2024/210524000020	G41457110	"Actividades de Convivencia y educación en valores Salesianos"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Guadalquivir	IE5. LS1	2024/210524000017	G41923210	"Actividades Escuelas Coeducativas"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Federación utrerana de AMPAS "La Campiña" FUAMPA	IE5. LS1	2024/210524000015	G41297110	"Promoción, asesoramiento y formación del voluntariado Comunidad Educativa"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Consolación de Utrera del IES Virgen de Consolación	IE5. LS1	2024/210524000014	G41577511	"Dinamización de la comunidad educativa"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Hermanos Quintero	IE5. LS1	2024/210524000005	G41592031	"Teatro, voz y conciliación VIII"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife	IE5. LS1	2024/210524000004	G41464165	"Coca de la Piñera Comunidad de Aprendizaje"	INCUMPLIMIENTO 1

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

TERCERO.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo III deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
Fecha: 16/12/2024
Hora: 17:56



EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/21 0524000 009	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	"RECREOS SALUDABLES"	21	64	85	4.500€	4.500€	4.500€	0€
2024/21 0524000 013	AMPA SALESIANAS COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	G41467622	"FIESTAS TRADICIONALES / PATIOS INCLUSIVOS"	21	61	82	1.953,96€	1.563,17€	1.563,17€	390,79€

CUARTO.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales , Educación y Mayores. Fdo: Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE5-LS4 EDUCACIÓN". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS , RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA ANUAL DE LA LE5 DE EDUCACIÓN SUBLÍNEA LS4.

Vista acta de fecha 11 de diciembre de 2024 de constitución de la Comisión de Valoración de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 para las Líneas: LE5.LS1, LE5.LS2 y LE5.LS4, según lo establecido en la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Línea Estratégica 5 de Educación, LS1, LS2 y LS4 del ejercicio 2024 vinculadas al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

Visto informe de evaluación de solicitudes de subvenciones de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 4 (Proyectos que acerquen la cultura a los Centros Educativos) de fecha 11 de diciembre de 2024.

Visto informe propuesta de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia M.º Mercedes Mena Gálvez de fecha 13 de diciembre de 2024 que dice literalmente: *“En cumplimiento de lo dispuesto en la “Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, y en la Base 15 apartado 6º de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/210524000001 y del informe de la Comisión de Valoración, de fecha 11 de diciembre de 2024, resultado de la evaluación de solicitudes efectuadas en relación con la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 4 (Proyectos que acerquen la cultura a los Centros Educativos), se emite el siguiente INFORME:*

Primero.- El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la concesión de subvenciones indicada se ha desarrollado entre los días 5 y 13 de noviembre de 2024, ambos inclusive.



Segundo.- Finalizado dicho plazo, desde la Oficina de Educación y Mayores se han realizado de oficio las acciones oportunas para determinar, conocer y comprobar los datos, en virtud de los cuales se ha efectuado una evaluación de las solicitudes, publicada en el Tablón de Anuncios municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, que da cumplimiento al trámite de subsanación de solicitudes de la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 4, por un plazo de diez días naturales, comprendido entre los días 30 de noviembre y 9 de diciembre de 2024.

Tercero.- Finalizado el plazo anterior, por la Comisión de Valoración constituida para la valoración de solicitudes de subvenciones, se emite en fecha 11 de diciembre de 2024 el Informe de evaluación de solicitudes de subvención de la línea LS5-LS4 de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria. Asimismo, se hace constar que de la información que obra en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante, se desprende que las entidades beneficiarias de subvenciones que se proponen cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, resultando las siguientes relaciones:

1) Relación de entidades interesadas que fueron requeridas para la subsanación de sus solicitudes de subvención, con indicación del resultado de dicho trámite (Anexo I).

En este punto se informa que las entidades que no hayan subsanado deben considerarse como desistidas de su solicitud tal y como se reflejaba en el requerimiento realizado a cada una de las citadas entidades en el que se disponía : " En caso de no presentar la documentación requerida se les tendrá por desistido de su solicitud , previa resolución realizada al efecto. "

A las entidades incluidas en el Anexo I, se les debe dar un plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEON	LE5. LS4	2024/073924000018	G91913475	AULA DE FUTURO-AVANCE HACIA LA VIDA MODERNA	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS
AMPA EL PUNTO DEL IES RUIZ GIJÓN	LE5. LS4	2024/073924000017	G41400672	TEATRO	11, 12, 13	NO SUBSANADOS
AMPA JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ	LE5. LS4	2024/073924000016	G41836388	RECREOS SALUDABLES	6, 11, 12, 13	SUBSANADOS
AMPA LAS VEREDILLAS	LE5. LS4	2024/073924000015	G41486093	CONVIVENCIA ENTRE TODOS	12, 13	NO SUBSANADOS
AMPA SAN FRANCISCO CEIP RODRIGO CARO	LE5. LS4	22024/073924000014	G41833039	AULA TALLER	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS
AMPA EL ARRECIFE	LE5. LS4	2024/073924000013	G41464165	COCA DE LA PINERA: AULA DEL FUTURO	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS



AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO VELASCO	JUAN ANTONIO	IE5. LS4	2024/073924000012	G41480914	TALLER DE TEATRO	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS
--------------------------------------	--------------	----------	-------------------	-----------	------------------	-------------------	---------------

2) Relación de entidades cuyas solicitudes de subvención han sido desestimadas provisionalmente por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, con detalle de los motivos de su incumplimiento (Anexo II).

En este punto se informa que el motivo de la desestimación de las solicitudes de las entidades que figuran en el Anexo II, es el mismo y consiste en no cumplir con el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS4 que literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa."

Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.

4. el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencia no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. LS4	2024/073924000017	G41400672	"Teatro"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. LS4	2024/073924000014	G41833039	"Aula Taller"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS4	2024/073924000015	G41486093	"Convivencia entre todos"	INCUMPLIMIENTO 1



FIRMANTE - FECHA



ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS4	2024/073924000018	G91913475	"Aula de Futuro- Avance hacia la vida moderna."	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife	IE5. LS4	2024/073924000013	G41464165	"Coca de la Piñera Aula del Futuro"	INCUMPLIMIENTO 1

A las entidades cuya solicitud se considere denegada provisionalmente deberá otorgárseles un plazo de diez días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

3) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo III).

En este punto se informa que no existen entidades, que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales.

Asimismo se informa que dichas entidades en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de la resolución provisional, deberán comunicar la aceptación de la subvención al órgano instructor, o bien su reformulación mediante modelo aprobado para ello.

ANEXO III RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/073924000016	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	RECREOS SALUDABLES	21	64	85	1.500€	1.500€	1.500€	0€

Cuarto.- Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia y de alegaciones, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La denegación de solicitudes por no reunir los requisitos de la Convocatoria.



4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- La Propuesta de Resolución Definitiva estará sujeta a Informe favorable de fiscalización previa, que habrá de efectuarse por la Intervención municipal en el momento inmediatamente anterior a su formulación.

Sexto.- Vista base 15 apartado 7º de las bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de utrera 2024 que dispone que: "De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las delegaciones realizadas en este Ayuntamiento, el órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local, en los casos de concurrencia", el órgano competente es la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, es por lo que vengo en informar y proponer que se formule la siguiente propuesta de resolución provisional a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento :

Primero.- Considerar desistidas las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEON	IES. LS4	2024/073924000 018	G91913475	AULA DE FUTURO- AVANCE HACIA LA VIDA MODERNA	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13)
AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	IES. LS4	2024/073924000 012	G41480914	TALLER DE TEATRO	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13)

Segundo.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS4 que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	



literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa." Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que " 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes. 4.el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencias no recibirá subvención en el artículo 9."

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. LS4	2024/073924000017	G41400672	"Teatro"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. LS4	2024/073924000014	G41833039	"Aula Taller"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. LS4	2024/073924000015	G41486093	"Convivencia entre todas"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. LS4	2024/073924000018	G91913475	"Aula de Futuro-Avance hacia la vida moderna."	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife	IE5. LS4	2024/073924000013	G41464165	"Coca de la Primera Aula del Futuro"	INCUMPLIMIENTO 1

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	



Tercero.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo III deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/073924000016	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	RECREOS SALUDABLES	21	64	85	1.500€	1.500€	1.500€	0€

Cuarto.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

Quinto.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Sexto.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Técnica de Administración General del Área de Presidencia. Fdo : M.^ª Mercedes Mena Gálvez."

Por medio del presente vengo en Proponer:

PRIMERO.- Considerar desistidas las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.



ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR
NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXYTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEON	LE5. LS4	2024/073924000018	G91913475	AULA DE FUTURO-AVANCE HACIA LA VIDA MODERNA	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9,10,11,12 Y 13)
AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	LE5. LS4	2024/073924000012	G41480914	TALLER DE TEATRO	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9,10,11,12 Y 13)

SEGUNDO.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS4 que literalmente dice: *"En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa."*

Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que *" 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.*

4.el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencias no recibirá subvención en el artículo 9."



ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE
POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA
CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	IE5. IS4	2024/073924000017	G41400672	"Teatro"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	IE5. IS4	2024/073924000014	G41833039	"Aula Taller"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	IE5. IS4	2024/073924000015	G41486093	"Convivencia entre todos"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	IE5. IS4	2024/073924000018	G91913475	"Aula de Futuro-Avance hacia la vida moderna."	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife	IE5. IS4	2024/073924000013	G41464165	"Coca de la Piñera Aula del Futuro"	INCUMPLIMIENTO 1

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

TERCERO.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo III deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III
LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNT. TOTAL				
2024/073924000016	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	RECREOS SALUDABLES	21	64	85	1.500€	1.500€	1.500€	0€



CUARTO.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales , Educación y Mayores. Fdo: Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA LE1-LS3 MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL". RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.

En relación con la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 3 (Promoción de la Salud Pública), de conformidad con lo previsto en la base 15ª.6 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
--	---	---



Ejecución del Presupuesto 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/210224000019 y del informe de la Comisión de Valoración.

Visto el informe emitido por el TAG del Área en fecha 13 de diciembre de 2024, del siguiente tenor literal: *“En relación con la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 3 (Promoción de la Salud Pública), de conformidad con lo previsto en la base 15.º.6 de Ejecución del Presupuesto 2024; a la vista de los antecedentes y datos obrantes en el expediente n.º 2024/210224000019 y del informe de la Comisión de Valoración, se emite el siguiente INFORME: Primero.- La Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2024 de la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 3 (Promoción de la Salud Pública), en Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, regula el régimen de acceso a estas subvenciones, estableciéndose en ó.000,00 € el crédito destinado a tal fin. Segundo.- Los apartados 5 y 6 de la mencionada Convocatoria enumeran la información que debían suministrar las entidades interesadas para ser beneficiarias de estas subvenciones. Tercero.- Durante el plazo de recepción de solicitudes para la convocatoria se recibieron cuatro solicitudes. Todas ellas fueron revisadas para comprobar que éstas cumplían todos los requisitos. Las solicitudes que cumplían todos los requerimientos fueron evaluadas por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de valoración generales y específicos fijados en la Convocatoria, emitiendo su informe el día 12 de diciembre de 2024. Se hace constar, que no existen entidades interesadas que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria de subvenciones y las Bases reguladoras de su concesión, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales de la convocatoria de subvenciones. Se estudia las solicitudes, y se considera que una de ellas debe ser desestimada por incumplimientos de los requisitos exigidos en la Convocatoria. La solicitud desestimada es la de Asociación Utrerana del Corazón. Los incumplimientos en que incurrir son: a) una de las actividades indica como destinatarios solo a socios usuarios de la propia asociación, b) una de las actividades consiste en una actividad de senderismo para la que se ha solicitado subvención nominativa por esta entidad con anterioridad a esta solicitud, lo que supondría un doble pago para el mismo proyecto. Cuarto.- La Oficina de Servicios Generales de Seguridad Ciudadana, Bomberos, Protección Civil, Movilidad, Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Salubridad Pública, como órgano instructor, ha realizado de oficio las acciones necesarias para determinar, conocer y comprobar la información*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
--	---	--



obrante en los expedientes correspondientes a cada entidad solicitante de subvención, y que figuran como expedientes relacionados con el expediente n.º 2024/210224000019, verificando que las que se proponen a continuación como beneficiarias, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, entre ellos, la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, así como la actualización de los datos de inscripción, según su propia normativa; hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo el relativo a la Hacienda municipal, que deberá verificarse antes del pago; y la suscripción de la póliza de responsabilidad civil que considera a las personas asociadas como terceros. Del resultado de dicha instrucción se obtienen las siguientes relaciones: 1) Relación de entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, alcanzan puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para ejercicio presupuestario 2024 (Anexo 1). 3) Relación de entidades que se propone su delegación por no cumplir los requisitos, o que cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente en la valoración previa para tener la consideración de beneficiarias provisionales. 4) Relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular la solicitud, cuando el importe propuesto en la resolución provisional sea inferior al señalado en su solicitud. En este caso, la entidad podrá ajustar los compromisos y las condiciones a la subvención otorgable, siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos fijados en la Convocatoria y el porcentaje de aportación al proyecto (Anexo 2).

ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTAJ. C. TOTAL					
2024/210224000014	ASOCIACIÓN UTRERANA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G56753544	TALLER GIMNASIA CEREBRAL, PREVENCIÓN DEL DETERIORO	18	51	69	2.390,00€	1.919,20€	1.331,19€	1.067,81€	55,49%
2024/210224000003	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS	30	53	83	5.534,40€	4.427,50€	1.601,29€	3.933,11€	28,92%
2024/210224000004	ASOCIACIÓN AFECTADOS FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROMOCIÓN SALUD Y BIENESTAR EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROMA DE FATIGA CRÓNICA	23	25	76	3.802,52€	3.802,52€	1.466,24€	2.336,28€	38,56%
2024/210224000002	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD	25	58	83	1.030,00€	1.030,00€	1.030,00€	0	100%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6.6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



ANEXO 2
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
ASOCIACIÓN UTRERANA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	LS 3	2024/210224000014	G56753544	TALLER GIMNASIA CEREBRAL, PREVENCIÓN DEL DETERIORO
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	LS 3	2024/210224000003	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS
ASOCIACIÓN AFECTADOS FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	LS 3	2024/210224000004	G91316059	PROMOCIÓN SALUD Y BIENESTAR EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROMA DE FATIGA CRÓNICA
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "REINACER"	LS 3	2024/210224000002	G91357160	ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD

ANEXO 3
RELACIÓN DE ENTIDADES CUYAS SOLICITUDES SON DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y CONDICIONES

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	MOTIVOS DE DENEGACIÓN / INCUMPLIMIENTOS
ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	LS 3	2024/210224000006	G90370537	a) una de las actividades indica como destinatarios solo a socios usuarios de la propia asociación b) una de las actividades consiste en una actividad de senderismo para la que se ha solicitado subvención nominativa por esta entidad con anterioridad a esta solicitud, lo que supondría un doble pago para el mismo proyecto.

Quinto.- Resumen del importe total otorgable para el ejercicio presupuestario 2024, y crédito presupuestario al que se imputa:

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE1-LS3	Promoción de la Salud	41 1720 48999	5.428,72 €

Sexto.- La competencia para la concesión de estas subvenciones, conforme a lo previsto en la base 15º.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, corresponde a la Junta de Gobierno Local. Por todo lo expuesto, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en la Convocatoria y en la base 15º.6 de Ejecución del Presupuesto 2024, teniendo en cuenta el resto de normativa reguladora de subvenciones administrativas, y la disponibilidad presupuestaria existente, es por lo que VENGO EN INFORMAR Y PROPONER para que, por la Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Salubridad Pública, Participación Ciudadana y Comercio, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2024/4941, de 26 de julio, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes ACUERDOS: Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 3 (Promoción de la Salud Pública), para las



entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE1-LS3	Promoción de la Salud	41 1720 48999	5.428,72 €

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTUACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓNABLE
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECIF.	PUNTO AC. TOTAL					
2024/210224000014	ASOCIACIÓN UTRERANA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G56753544	TALLER GIMNASIA CEREBRAL, PREVENCIÓN DEL DETERIORO	18	51	69	2.390,00€	1.919,20€	1.331,19€	1.067,81€	55,49%
2024/210224000003	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS	30	53	83	5.534,40€	4.427,50€	1.601,29€	3.933,11€	28,92%
2024/210224000004	ASOCIACIÓN AFECTADOS FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROMOCIÓN SALUD Y BIENESTAR EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROMA DE FATIGA CRÓNICA	23	25	76	3.802,52€	3.802,52€	1.466,24€	2.336,28€	38,56%
2024/210224000002	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD	25	58	83	1.030,00€	1.030,00€	1.030,00€	0	100%

Segundo.- APROBAR la relación siguiente de entidades susceptibles de reformular:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
ASOCIACIÓN UTRERANA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	LS 3	2024/210224000014	G56753544	TALLER GIMNASIA CEREBRAL, PREVENCIÓN DEL DETERIORO
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	LS 3	2024/210224000003	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS
ASOCIACIÓN AFECTADOS FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	LS 3	2024/210224000004	G91316059	PROMOCIÓN SALUD Y BIENESTAR EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROMA DE FATIGA CRÓNICA
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	LS 3	2024/210224000002	G91357160	ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD

Tercero.- APROBAR la relación de entidades cuyas solicitudes se proponen su desestimación

RELACIÓN DE ENTIDADES CUYAS SOLICITUDES SON DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y CONDICIONES

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	MOTIVOS DE DENEGACIÓN / INCUMPLIMIENTOS
----------------------	-------	-----------	--------	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6.6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	MOTIVOS DE DENEGACIÓN / INCUMPLIMIENTOS
ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	LS 3	2024/ 210224000006	G90370537	a) una de las actividades indica como destinatarios solo a socios usuarios de la propia asociación b) una de las actividades consiste en una actividad de senderismo para la que se ha solicitado subvención nominativa por esta entidad con anterioridad a esta solicitud, lo que supondría un doble pago para el mismo proyecto.

NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio. De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.- Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.-En el caso de que existan entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular su solicitud deberán realizarla en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4).- De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. Cuarto.- Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional. Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida. Quinto.- Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes



deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. Sexto.- Conforme a lo previsto en el apartado 23 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones. Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación y/o reformulación, el órgano instructor formulará Propuesta Parcial de Resolución Definitiva, que deberá expresar: 1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado. 2) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45. 1.b) de la LPACAP. Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional. Octavo.- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores. Noveno.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas. Décimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El TAG DE SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD PÚBLICA."

En consecuencia, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local, como órgano competente según la base 15°.7 de Ejecución del Presupuesto 2024, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 1 (Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal), Línea de subvención 3 (Promoción de la Salud Pública), para las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE1:HS3	Promoción de la Salud	41 1720 48999	5.428,72 €

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENER.	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNTO AC. TOTAL					
2024/210224000014	ASOCIACIÓN UTRERANA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G56753544	TALLER GIMNASIA CEREBRAL, PREVENCIÓN DEL DETERIORO	18	51	69	2.390,00€	1.919,20€	1.331,19€	1.067,81€	55,49%
2024/210224000003	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS	30	53	83	5.534,40€	4.427,50€	1.601,29€	3.933,11€	28,92%
2024/210224000004	ASOCIACIÓN AFECTADOS FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROMOCIÓN SALUD Y BIENESTAR EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROMA DE FATIGA CRÓNICA	23	25	76	3.802,52€	3.802,52€	1.466,24€	2.336,28€	38,56%
2024/210224000002	ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD	25	58	83	1.030,00€	1.030,00€	1.030,00€	0	100%

Segundo.- APROBAR la relación siguiente de entidades susceptibles de reformular:

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
ASOCIACIÓN UTRERANA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	LS 3	2024/210224000014	G56753544	TALLER GIMNASIA CEREBRAL, PREVENCIÓN DEL DETERIORO
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	LS 3	2024/210224000003	G41778069	ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA EN DEFICIENCIAS FÍSICAS Y/O PSÍQUICAS
ASOCIACIÓN AFECTADOS FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	LS 3	2024/210224000004	G91316059	PROMOCIÓN SALUD Y BIENESTAR EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROMA DE FATIGA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19

DOCUMENTO: 20243752061
 Fecha: 16/12/2024
 Hora: 17:56



DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO
UTRERA				CRÓNICA
ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	LS 3	2024/210224000002	G91357160	ALCOHOL, TABACO Y ANSIEDAD

Tercero.- APROBAR la relación de entidades cuyas solicitudes se proponen su desestimación.

RELACIÓN DE ENTIDADES CUYAS SOLICITUDES SON DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y CONDICIONES

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	Nº EXPTE.	C.I.F.	MOTIVOS DE DENEGACIÓN / INCUMPLIMIENTOS
ASOCIACIÓN UTRERANA DEL CORAZÓN	LS 3	2024/ 210224000006	G90370537	a) una de las actividades indica como destinatarios solo a socios usuarios de la propia asociación b) una de las actividades consiste en una actividad de senderismo para la que se ha solicitado subvención nominativa por esta entidad con anterioridad a esta solicitud, lo que supondría un doble pago para el mismo proyecto.

NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.- Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.-En el caso de que existan entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular su solicitud deberán realizarla en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Cuarto.- Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional. Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56



solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Quinto.- Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Sexto.- Conforme a lo previsto en el apartado 23 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación y/o reformulación, el órgano instructor formulará Propuesta Parcial de Resolución Definitiva, que deberá expresar: 1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado. 2) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores. La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Octavo.- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
--	---	--



Noveno.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.

Décimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO.- Fdo.: Consuelo Navarro Navarro."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.- PROPOSTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 322, POR IMPORTE TOTAL DE 359.136,83.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda.

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2024 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11-12-2024



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56



Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, **se propone a la Junta de Gobierno Local:**

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 322 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 41 4411 48999:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66007566/24	25-0022	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación noviembre 2024- Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018	59.136,83 €
TOTAL				59.136,83 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 319, POR IMPORTE TOTAL DE 34.852,99.-€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	



2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11/12/24 en sentido favorable sin salvedades.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la relación de la certificación de obras que se detalla a continuación:

MATERIALES Y SERVICIOS CONSTRUCCIÓN UTRERA, S.L. B91778282
CERTIFICACIÓN 2º y ÚLTIMA "ACTUACIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y REORDENACIÓN DE ESPACIOS EN ALMACENES MUNICIPALES C/VERACRUZ, 74 DE UTRERA", EXP OP54/24

Importe.....34.852,99€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 319/2024 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61 9201 21200 del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2024 000319
2024 66007175 19/11/24 B91778282 MATERIALES Y SERVICIOS
CONSTRUCCIÓN UTRERA, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: EMIT-992024 FECHA: 11/11/24 CERTIFICACIÓN 2º y
ÚLTIMA "ACTUACIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y REORDENACIÓN DE ESPACIOS EN ALMACENES MUNICIPALES C/VERACRUZ, 74 DE UTRERA", EXP OP54/24

Importe.....34.852,99€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	DOCUMENTO: 20243752061 Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56
--	---	--



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.-
LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80039407D00B5B6J6X4H6T3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243752061
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 16/12/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 17:56:19	Fecha: 16/12/2024 Hora: 17:56

